



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°028-2023-AC-MDT

Tarucachi, 21 de abril del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 21 de abril del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Informe N° 41-2023-OLP-OGAF-GM/MDT de fecha 20 de abril de 2023 de la Oficina de Logística y Patrimonio, y la solicitud S/N de fecha 20 de abril de 2023 presentada por la señora Antonia Delia Cueva de Rodriguez; se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante escrito de fecha 20 de abril de 2023, la señora Antonia Delia Cueva de Rodriguez, solicita la donación de 03 tubos de PVC5", destinado para la rehabilitación de regadío para el sector Toma de Chamalaca la Rinconada, toda vez que por las inclemencias de las lluvias arrasó con los tubos que tenía de conducción para el canal de riego del mismo sector.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en el artículo 66° establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes municipales se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el consejo municipal. En el artículo 68° del mismo cuerpo normativo, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, mediante Informe N° 41-2023-OLP-OGAF-GM/MDT, de fecha 20 de abril de 2023, la Oficina de Logística y Patrimonio informa que no se cuenta con tubos de PVC de 5",





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



por lo cual, no se podría cumplir con la solicitud de la señora Antonia Delia Cueva de Rodriguez.

Que, en la sesión de concejo ordinaria de fecha 21 de abril del 2023, tomando en cuenta el Informe N° 41-2023-OLP-OGAF-GM/MDT, proceden a someter a votación la solicitud de donación;

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR, el apoyo solicitado por la señora Antonia Delia Cueva de Rodriguez, consistente en la donación de 03 tubos de PVC de 5", para el sector de Toma de Chamalaca la Rinconada, toda vez que no se cuenta con tubos de PVC de esa longitud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Juan Calizaya Mendoza
ALCALDE